



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 20 de diciembre de 2022, recursos por mayores valores recaudados con corte al 16 de diciembre 2022, de la Cuenta Maestra Otros Gastos en Salud Inversión - Aseguramiento SIN SITUACIÓN DE FONDOS, para formalizar giro del ADRES por concepto de Premios de juegos novedosos de la fuente Recuperación-Cofinanciación-Nivel Central Municipal, Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco –Extranjeros, Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros Impuesto Ganadores Sorteo Ordinario y Extraordinario, Impuesto Loterías Foráneas, Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas – Nacionales y Extranjeras de la fuente Rentas Cedidas Diferente a Ley 643, derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional, Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes, Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales, e Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares –Nacionales y Extranjeros.

Adicionalmente, se adicionan excedentes de la vigencia 2021 por concepto de Loterías Foráneas por la suma de \$26.573.295, contabilizado mediante documento de causación 3200430694 del 31 de diciembre 2021, y Recursos Transferidos por Coljuegos Premios Caducos por la suma de \$29.973.495, contabilizado mediante documento de causación 3200430480 del 21 de diciembre 2021, ambos fueron aplicados por la ADRES en la vigencia actual y se pudo evidenciar que al conciliar los recursos girados por la ADRES y lo contabilizado, había una diferencia de dichos excedentes, para formalizar la Liquidación Mensual de Afiliados de diciembre 2022; con base en lo anterior, se requiere adicionar la suma de **\$26.415.804.503**.

- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020067029 del 20 de diciembre del 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022 en la suma **\$ 26.415.804.503**.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante oficio con radicado No.2022020067491 del 22 de diciembre del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2022020067787 del 22 de diciembre del 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020067988 del 23 de diciembre de 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de formalizar los giros del ADRES, que dan continuidad a la cofinanciación de los afiliados del Régimen Subsidiado del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento o PEP	Valor	Proyecto
1-OA2616	131D	I-1-2-08-04-004	C	999999	53.584.391	Premios de juegos novedosos-Recuperación-Cofinanciación-Nivel Central Municipal.
1-OA2618	131D	I-1-1-01-02-106-01-02	C	999999	7.600.078.772	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros-Impoconsumo Cigarrillos y Tabaco.
1-OA2618	131D	I-1-1-01-02-106-02-02	C	999999	7.680.223.357	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros - Impoconsumo Cigarrillos y Tabaco.
1-OA2640	131D	I-1-1-01-01-101	C	999999	1.615.784.256	Impuesto Ganadores Sorteo Ordinario y Extraordinario-Rentas
1-OA2641	131D	I-1-1-01-02-101	C	999999	39.979.665	Impuesto Loterías Foráneas-Rentas Cedidas Diferente a Ley 643.
1-OA2642	131D	I-1-1-01-02-105-01	C	999999	2.484.878.920	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales-Rentas Cedidas Diferente a Ley 643.
1-OA2642	131D	I-1-1-01-02-105-02	C	999999	31.362.019	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras-Rentas

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
						Cedidas Diferente a Ley 643.
1-OA2643	131D	I-1-1-02-07-001-03	C	999999	886.882.738	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional-Rentas Cedidas Diferente a Ley 643.
1-OA2643	131D	I-1-1-02-07-001-04	C	999999	4.132.722.982	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance-Rentas Cedidas Diferente a Ley 643.
1-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	C	999999	233.324.386	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales- Iva Cedido Licores Ley 788 de 2002 .
1-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	C	999999	1.600.436.227	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros-Iva Cedido Licores Ley 788 de 2002.
5-OA2611	131D	I-1-2-10-02	C	999999	26.573.295	Superávit fiscal-Excedentes Rentas Cedidas
5-OA2616	131D	I-1-2-10-02	C	999999	29.973.495	Superávit fiscal-Excedentes Recursos Cofinanciación- Nivel Central Municipal-Premios no Reclamados.
TOTAL					\$26.415.804.503	

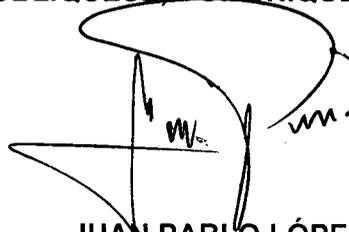
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
1-OA2616	131D	2-3	C19062	010065	53.584.391	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
1-OA2618	131D	2-3	C19062	010065	15.280.302.129	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
1-OA2640	131D	2-3	C19062	010065	1.615.784.256	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
1-OA2641	131D	2-3	C19062	010065	39.979.665	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia

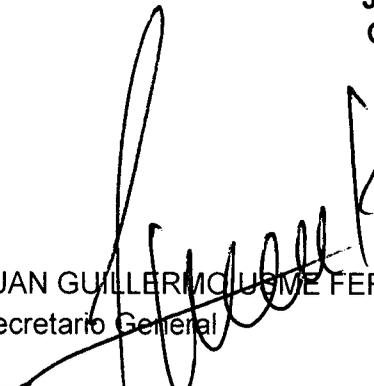
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
1-OA2642	131D	2-3	C19062	010065	2.516.240.939	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
1-OA2643	131D	2-3	C19062	010065	5.019.605.720	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
1-OA3142	131D	2-3	C19062	010065	1.833.760.613	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
5-OA2611	131D	2-3	C19062	010065	26.573.295	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
5-OA2616	131D	2-3	C19062	010065	29.973.495	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
				TOTAL	\$26.415.804.503	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

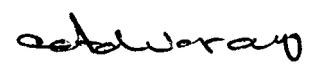
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



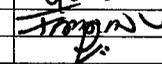
JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Tobón Franco, Contratista -Profesional Universitario Dir. presupuesto		
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		26/11/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		25/12/2021
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale; Director Asesoría Legal y de Control		25/11/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención daño antijurídico		27/11/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.